



RIO GALLEGOS, 29 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.379/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la autorización para que el alumno Federico FERNANDEZ SAISSAC realice la prácticas de la asignatura "Práctica Profesional" de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, en LU 14 Radio Provincia, a partir del 14 de abril y hasta el 23 de mayo de 2014, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 16:00 a 19:00 hs y los días martes y jueves en el horario de 16:00 a 18:00 hs;

QUE a fs. 04 obra Nota N° 075/14 del Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa que el alumno en cuestión se encuentra en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la práctica de la asignatura "Práctica Profesional" de la carrera Licenciatura en Comunicación Social estará a cargo de la TUCS Mariana ALTIERI;

QUE a fs. 12 obra Nota N° 36/14 emitida por la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional, informando que se encuentra en plena vigencia el Convenio de Práctica Profesional con Radio LU14;

QUE Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

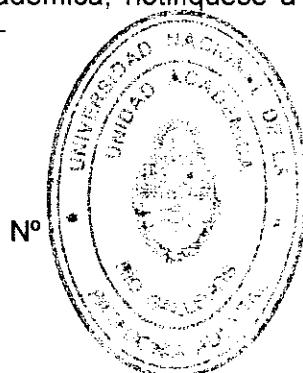
POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al alumno de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, Federico FERNANDEZ SAISSAC (D.N.I. N° 30.560.776) nacido el 20 de enero de 1984, a realizar las prácticas de la asignatura "Práctica Profesional" a llevarse a cabo en LU 14 Radio Provincia, bajo la responsabilidad de la docente Tec. Mariana ALTIERI, a partir del 05 de mayo y hasta el 30 de mayo de 2014, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 16:00 a 19:00 hs y los días martes y jueves en el horario de 16:00 a 18:00 hs.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, al alumno indicado precedentemente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

168